

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2730

Anuncio de cobranza de los recibos del año 2020 por los conceptos de tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a través de la red domiciliaria y de tasa por prestación del servicio de alcantarillado

Sebastià Vicens i Pons, Tesorero de este Ayuntamiento,

HACE SABER:

Que en los plazos que a continuación se señalarán, estarán puestos al cobro las liquidaciones por recibos correspondientes al año 2020, por el concepto "Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado", de periodicidad bimestral.

De conformidad a lo dispuesto en su respectiva Ordenanza reguladora, el plazo de ingreso en período voluntario queda determinado con arreglo al siguiente calendario:

ANY 2020

Periodo Facturado	Plazo Ingreso en Periodo Voluntario
Enero - Febrero	Del 1 al de marzo a 30 de abril de 2020
Marzo - Abril	Del 1 de mayo a 30 de junio de 2020
Mayo - Junio	Del 1 de julio a 31 de agosto de 2020
Julio - Agosto	Del 1 de septiembre a 31 de octubre de 2020
Septiembre - Octubre	Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2020
Noviembre - Diciembre	Del 1 de enero a 28 de febrero de 2021

Si la fecha de finalización de los plazos de ingreso fuese inhábil, se entenderá trasladada al día inmediato hábil posterior.

FORMAS DE PAGO, LUGAR Y HORARIO

Las personas contribuyentes afectadas podrán realizar los ingresos citados en las Dependencias del Servicio Recaudatorio Municipal, sitas en la Ctra. Calvià-Palmanova, 40, 07181 Palmanova.

Asimismo se recuerda que las personas contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de Bancos y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo establecido en el Artº 38 del Reglamento General de Recaudación.

Finalizados los respectivos plazos de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo y las cuotas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y costas que se produzcan, de conformidad y en los términos y condiciones previstos en la Ley General Tributaria.

Lo que, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 24.1 y 2 de Reglamento General de Recaudación.

Calvià, 11 de marzo de 2020

El Teniente de Alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos
Marcos Pecos Quintans

Vº Bº
El Tesorero
Sebastià Vicens i Pons

